

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**Núm..... 127**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales relativas, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública 2005 del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C.

**Artículo Tercero.-** La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los servidores públicos respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del Artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda, y de las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**Artículo Cuarto.-** En relación a lo señalado en la foja 31, del Informe Definitivo, se instruye a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para que le dé seguimiento e informe a este Congreso al momento de su resolución o en el informe de Cuenta Pública que corresponda.

**Artículo Quinto.-** Gírese copia del presente Dictamen al Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, A.C. y a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ